

119178

119178



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por " UN SISTEMA DE JUGUETE" a favor de Don Eduardo Vives Romagosa, español, domiciliado en Barcelona calle de Casanova 264-3ª-2ª.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta memoria descriptiva se refiere a una Patente de introducción destinada a garantizar la explotación exclusiva de la fabricación en España de un sistema de juguete que, conocido y fabricado en Cuba y en los Estados Unidos de la America del Norte, no lo ha sido hasta el presente en nuestro país.

5. El juguete de que se trata consiste esencialmente en un cuerpo geométrico de revolución que en su parte media y perpendicularmente a su eje presenta una depresión anular, formando como un carrete en el que se fija el extremo de un hilo o cinta que se arrolla en el mismo. En esta forma si la mencionada anilla o cinta se retiene por su extremo libre y se suelta la pieza antes citada, ésta por la acción de la gravedad cae, girando y el hilo o cinta se va desarrollando y al llegar al final de la misma sigue aquella girando y sube a lo largo del propio hilo o

114994788
7
118178

cinta que así se arrolla nuevamente sobre dicho carrete en sentido contrario al que lo estaba antes.

20. Para la mejor comprensión del objeto de esta Patente se acompañan los dibujos de la hoja adjunta en los que a título tan solo de ejemplo se representa un caso de ejecución práctica del mismo.



25. En la fig. 1 se muestra el mencionado juguete en vista de lado y en las figs 2,3 y 4 se representan esquemáticamente diversas fases de funcionamiento del mismo.

30. El referido juguete consiste en un cuerpo geométrico de revolución 1, que en su parte media y perpendicularmente a su eje forma una depresión 2, con un núcleo central 3, constituyendo un carrete en el que se arrolla un hilo o cinta 4, fijado por un extremo 5 al mismo y provisto en el otro de una anilla 6 u otro medio de retención, con la mano, adecuado.

35. Para su utilización se arrolla la cinta o hilo 4 en el núcleo 3 y reteniendo aquel por la anilla 6 se suelta la pieza 1 que por la acción de la gravedad cae, pero como se halla retenida por la cinta o hilo 4 queda obligada a girar desenrollándose así la propia cinta o hilo. El movimiento de giro de dicha pieza será en consecuencia uniformemente acelerado y por tanto mayor la velocidad final adquirida cuanto mayor sea la longitud del hilo 3 es decir el espacio recorrido por la pieza 1. Esta, en el momento de quedar colgada del hilo 4 (fig. 3) habrá almacenado una fuerza viva directamente proporcional a la masa de la misma y a la velocidad final adquirida, y debido a esta fuerza viva seguirá girando, pero como se halla retenida por el repetido hilo 4, queda obligada a rodar sobre el mismo por lo que emprende un movimiento ascendente arrollándose nuevamente dicho hilo en la referida pieza

40.

45.

119178
119178



50. si bien en sentido contrario al en que lo estaba la primera vez. Como es consiguiente, por la acción retardatriz debida a la gravedad y a los rozamientos nunca la pieza 1 alcanzará el punto inicial de partida de su movimiento descendente; pero si al llegar la pieza 1 al final inferior de su recorrido se dá una pequeña sacudida longitudinal al hilo 4, se traduce aquella en la pieza 1 en un impulso que compensa las pérdidas señaladas y en esta forma la pieza 1 recorre el camino ascendente en su totalidad.

60. En el caso concreto representado en el dibujo la pieza 1 está formada por dos cuerpos de forma sensiblemente análoga a un casquete esférico, que quedan opuestas por sus bases separados entre si y unidos por el núcleo central 3. Sin embargo, los mencionados cuerpos podrían afectar otra forma cualquiera siempre de sólidos geométricos de revolución con sus ejes coincidiendo mutuamente y con el del núcleo 3. Así pues, podrán aquellos afectar la forma de discos, semi-esferas, conos, tronco de conos u otra adecuada. Además en cualquier forma de ejecución podrá dicha pieza ser de madera, metálica, de celuloide u otro material adecuado. También serán variables en lo que constituya su adorno y decoración y en los elementos complementarios que en ella figuren. Así por ejemplo, podrán llevar un sistema de lengüetas por el que al moverse la citada pieza de la manera dicha produzca un silbido u otro sonido conveniente y apropiado.

80. En cuanto al hilo o cinta 4 podrá ser de cualquier clase, material, ancho espesor o diametro, yendo fijada al núcleo 3 en una forma corriente y siendo igualmente variable la anilla 6 o en su defecto el elemento de retención de que vaya provisto.

119178
111911768

- 4 -

Por último será variable cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

N O T A.

Se reivindica como objeto de esta Patente:

85. 1.- Un sistema de juguete constituido por una pieza en forma de cuerpo geométrico de revolución, con una depresión anular en su parte media y perpendicularmente a su eje de rotación, dando lugar dicha depresión a un núcleo central sobre el que se arrolla un hilo o cinta
90. que va fijado por un extremo al referido núcleo en tanto que por el otro se retiene con la mano y en esta forma al dejar caer dicha pieza gira y al quedar desenrollado el hilo o cinta, sigue la mencionada pieza girando y emprende un movimiento de ascenso arrollándose nueva-
95. mente en la referida pieza la propia cinta o hilo, pero en sentido contrario al en que lo estaba la primera vez.
- 2.- " UN SISTEMA DE JUGUETE "

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.

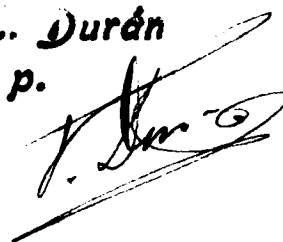
Consta la presente Memoria de cuatro hojas foliadas escritas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

Barcelona diez y seis de Julio de mil novecientos

105. treinta.

P.A. de Don Eduardo Vives Romagosa.

L. Durán
p. p.



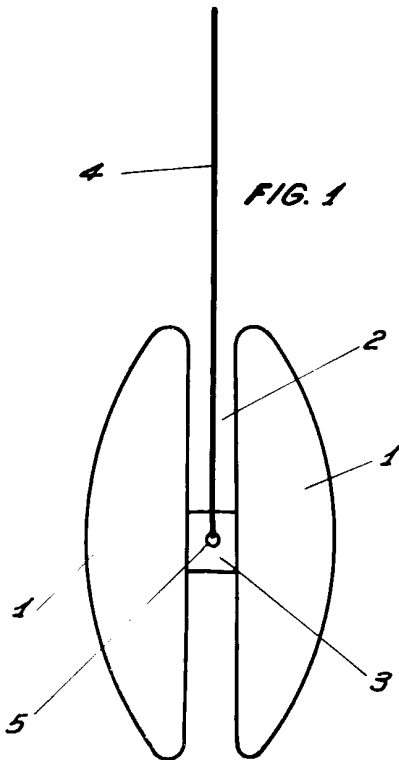
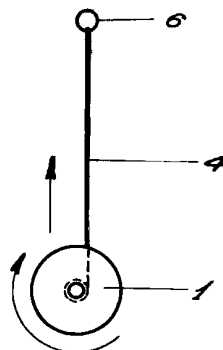
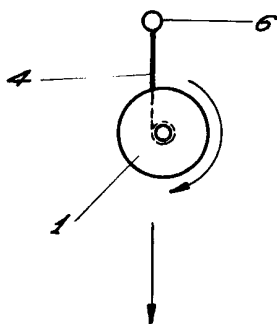


FIG. 2

FIG. 3

FIG. 4



ESCALA VARIABLE